



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DISON/DAF/XLE/IIs.

PUENTE ALTO,

28 DIC 2015

Ex. N° **1880** **1**
VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 1697612 de fecha 09.11.2015, presentada por Don Pablo Muñoz Herrera, Cédula Identidad N° 13.068.805-5 y los antecedentes que adjunta.

2. Informe de la unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de cambio de giro solicitado, en el permiso precario según lo autoriza la Ordenanza N° 15.

3. El informe anexo obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, de fecha 01.12.2015, en el que consta la verificación del permiso precario, respecto de la cual se ha solicitado el cambio de giro.

4. V° B° Administrador Municipal, inserto en Memorándum N° 255 de 23.11.2015 de la unidad de Rentas Municipales.

5. Decreto N° 955 de fecha 08 de Junio de 2015.

DECRETO

AUTORIZÁSE la modificación de jornada de trabajo en el permiso precario a la persona que más abajo se singulariza, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	Rut	Ubicación	Jornada Tarde
Pablo Muñoz Herrera	13.068.805-5	Concha y Toro frente al N°3486, sector Testigos de Jehová.	Desde las 15 horas.

PRACTIQUESE por parte del Departamento de Rentas Municipales y Actividades Lucrativas, las modificaciones pertinentes en el sistema de patentes comerciales y permisos precarios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO
ALCALDE *

PUENTE ALTO

GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE

*
SECRETARIO
MUNICIPAL

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL